# Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

# RESOLUCION No. CSJCAR18-653 miércoles, 10 de octubre de 2018

"Por medio de la cual se modifica la resolución CSJCAR18-632 del 2 de octubre de 2018"

## EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En uso de sus facultades legales, especialmente las concedidas en el numeral 13 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y teniendo en cuenta los siguientes,

#### ANTECEDENTES:

Que esta corporación mediante resolución CSJCAR18-632 del 2 de octubre de 2018, le concedió autorización a la doctora GLORIA LILIANA MEJÍA FRANCO, Juez Promiscuo Municipal de Marquetalia, Caldas, para disfrutar como compensatorio el 26 de octubre de 2018, por turno de disponibilidad prestado entre el 29 y 30 de septiembre del presente año.

Que mediante correo electrónico del 9 de octubre de 2018, la doctora GLORIA LILIANA MEJÍA FRANCO, Juez Promiscuo Municipal de Marquetalia, Caldas, solicitó que el compensatorio que había solicitado para el 26 de octubre de 2018, sea modificado para el 19 del mes y año en curso.

En vista de lo anterior, esta Corporación,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: MODIFICAR** la resolución CSJCAR18-632 del 2 de octubre de 2018, que le concedía a la doctora GLORIA LILIANA MEJÍA FRANCO, Juez Promiscuo Municipal de Marquetalia, Caldas, autorización para tomar como compensatorio el 26 de octubre de 2018, para que el mismo sea disfrutado el 19 de octubre del presente año.

**ARTÍCULO 2°.** En los demás numerales de la CSJCAR18-632 del 2 de octubre de 2018, no procede ningún otro cambio o aclaración.

## NOTIFÍQUESE. COMUNÍQUESE. Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).

MARÍA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA

Presidenta

### **CONSTANCIA DE NOTIFICACION**

He sido enterado del contenido de la Resolución
He recibido un ejemplar.

GLORIA LILIANA MEJÍA FRANCO

Nombre

CSJCAR18- del 10 de octubre de 2018

, de la que

Firma

Fecha

M.P. MELB

